

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

320**MADRID NÚMERO 38**

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Bartolomé Ventura Molina, secretario judicial del Juzgado de lo social número 38 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 34 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don José Ignacio Ruiz Villalba, contra la empresa “Huaco Obras y Servicios, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado resolución de fecha 27 de mayo de 2010, con parte dispositiva del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva:

Se declara extinguida la relación laboral que unía a don José Ignacio Ruiz Villalba con la empresa “Huaco Obras y Servicios, Sociedad Limitada”, condenando a esta a que abone a aquel las cantidades siguientes:

Nombre del trabajador: don José Ignacio Ruiz Villalba.

Indemnización: 10.691,97 euros.

Salarios: 39.369,12 euros hasta la fecha de la presente resolución (27 de mayo de 2010).

Notifíquese esta resolución a las partes.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de su notificación, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.2 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Así por este auto lo pronuncio, mando y firmo.—La magistrada-juez de lo social, Ana Ruiz-Burgos Moreno.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Huaco Obras y Servicios, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 27 de mayo de 2010.—El secretario judicial (firmado).

(03/24.068/10)